I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/19/2016

Cerrillos, marzo 11 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Dicha contratación se solicita en virtud del **Reglamento N°250, de la Ley N°19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en su **Artículo N°10** "Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la contratación Directa" **N°8**, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.*

2) Lo solicitado por el departamento de la Cultura dependiente de la Dirección de Dideco mediante solicitud de pedido N° 13 C.C. de fecha 04 de marzo de 2016.

3) Que, en la contratación de Servicio de Catering para 45 personas , Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 15217 de fecha 09 de marzo de 2016, Memorándum N°401/251 /16 D.E. 202/401/2016, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **Brian Águila Barrera.** por un monto total de $ 278.460.- I.V.A. Incluido*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.018, "Concejo Nacional de la Cultura y las Artes".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VELLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo